

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**VILLANUEVA DEL PARDILLO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2021, adoptó acuerdo de aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con la instalación de puestos, barracas, casetas de ventas, quioscos, mesas y sillas, espectáculos, atracciones o recreo, industrias callejeras y ambulantes, rodaje cinematográfico y otro.

Dicho acuerdo fue objeto de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 165, de fecha 13 de julio de 2021. Transcurrido el periodo de información pública y no habiéndose formulado reclamación alguna, se entiende definitivamente aprobada la modificación de la correspondiente ordenanza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a publicar el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza.

Se introduce una nueva disposición transitoria.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Segunda.—Suspender temporalmente la vigencia de la ordenanza correspondiente a esta tasa desde la aprobación definitiva de la modificación propuesta hasta el día 31 de diciembre de 2021.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

En Villanueva del Pardillo, a 30 de agosto de 2021.—El alcalde-presidente (firmado).
(03/26.240/21)

